

# *El trono de plata de la imagen original de la Virgen de los Desamparados (1738-1742)*

Fernando Pingarrón-Esaín  
Universitat de València

## RESUMEN

El presente trabajo se ocupa de la fabricación entre 1738 y 1742 de un suntuoso trono de plata para la imagen original de la Virgen de los Desamparados, patrona de la ciudad y reino de Valencia. En el proceso de fabricación de esta obra se vieron involucrados algunos de los más afamados plateros valencianos de la época, así como el escultor Francisco Vergara. Solventados algunos problemas de proporción en la nueva pieza, cuando fue culminada se convertiría en un destacado referente de la orfebrería barroca valenciana del siglo XVIII.

**Palabras clave:** Virgen de los Desamparados / orfebrería barroca valenciana / siglo XVIII.

## ABSTRACT

*The present article deals with the making, between 1738 and 1742, of a sumptuous silver throne for the original statue of the Virgin of the Forsaken (Virgen de los Desamparados), patron saint of the city and kingdom of Valencia. Some of the most renowned valencian silversmiths of the period participated in the process of making this work, as well as the sculptor Francisco Vergara. After resolution of some problems of proportion in the new piece, once the work was finished it became an outstanding example of the valencian baroque silversmithing of the eighteenth century.*

**Key words:** *Virgin of the Forsaken (Virgen de los Desamparados) / valencian baroque silversmithing / eighteenth century.*

## INTRODUCCIÓN

La imagen original de la Virgen de los Desamparados es una escultura correspondiente al arte gótico avanzado y cercana al año 1400. A medida que su culto se intensificó, fue colmada con diferentes aditamentos. En el proceso de mejora del entorno para su devoción creciente influyó el traslado de la escultura en 1603 desde su capilla del antiguo hospital de Santa María de los Inocentes hasta la capilla exterior de la plaza de la Seo, embutida en la cabecera de la catedral de Valencia. Pero especialmente lo hizo la edificación de su hermosa real capilla en la segunda mitad del siglo XVII,<sup>1</sup> próxima al lugar que la había acogido hasta entonces,<sup>2</sup> intervenida durante los siglos siguientes y declarada basílica por el papa Pío XII en 1948.

En el siglo XVIII, considerada ya la imagen patrona de la ciudad y reino de Valencia, se completó casi enteramente su iconografía representativa, aquella que ha trascendido hasta

nuestra época y que fue difundida a través de diferentes grabados. A ello contribuyó la nueva talla de los dos santos inocentes que la acompañan,<sup>3</sup> pero muy especialmente la fabricación de un suntuoso trono con su peana de plata, que reemplazó al antiguo de madera. Este nuevo trono realzaría extraordinariamente la veterana escultura con el Niño Jesús en sus brazos.

## EL NUEVO TRONO DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS

El 5 de diciembre de 1738, Antonio Ysco y Quincoses, presbítero, y Juan Bautista Perigallo, mercader, prior y clavario, respectivamente, de la antigua y real cofradía de Ntra. Sra. de los Desamparados contrataron, para el mayor culto y veneración de “la Patrona de esta Ciudad y Reyno”, la fabricación de “un trono, eo grupo de nuves”, con el platero Salvador Miquel. El artífice, quien tuvo de fiador a su hermano Alberto Miquel,<sup>4</sup> se veía obligado a ornar con nueve cabezas de serafines en relieve y dos hermosos ángeles mancebos de cuerpo entero el susodicho trono,<sup>5</sup> el cual tendría que estar concluido e instalado nueve meses más tarde.<sup>6</sup>

El 18 de enero de 1739, la cofradía solicitaba una ayuda económica al conde de Carlet, al haber emprendido la fabricación del trono sin más haberes “que la gran confianza de la caritativa

<sup>1</sup> *Santa Pastoral Visita de la Real Capilla y Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados, patrona de Valencia, girada por el M. I. Sr. Dr. D. Godofredo Ros Biosca (...)*, Valencia, Imprenta de Nicasio Rius Monfort, 1885.- *El Emmo. Sr. Arzobispo de Valencia y la antigua y real Cofradía de Nuestra Señora de los Santos Inocentes Mártires y Desamparados*, Valencia, imprenta de Manuel Alufre, 1886.- J. Rodrigo Pertegás, *Historia de la antigua y real cofradía de Nuestra Señora de los Inocentes Mártires y Desamparados, de la veneranda imagen y de su capilla*, Valencia, 1922.- E. M.<sup>a</sup> Aparicio Olmos, *Nuestra Señora de los Desamparados patrona de la región valenciana*, Valencia, 1962.- D. Vilaplana Zurita, *Catedral de Valencia y Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados*, León, 2010.

<sup>2</sup> En el año 1623 el Cabildo de la catedral de Valencia concedió permiso a la cofradía de la Virgen para que pudiera ensanchar el espacio donde radicaba la imagen, con obra prevista por parte del maestro de obras de la catedral Bartolomé Ager. F. Pingarrón-Esaín, *Arquitectura religiosa del siglo XVII en la ciudad de Valencia*, Valencia, 1998, p. 435.

<sup>3</sup> La hornacina de la imagen de la Virgen cambió con la sustitución del retablo original por el de mediados del siglo XVIII, diseñado por Ignacio Vergara, y después con el definitivo de obra, concluido no lejos de 1820. M. A. Catalá, “Noticias en torno al retablo de Ignacio Vergara para la real capilla de Nuestra Señora de los Desamparados”, *Archivo de Arte Valenciano* (1993), pp. 69-74. F. Pingarrón-Esaín, “Noticias de la innovación clasicista de la capilla de la Virgen de los Desamparados de Valencia (1762-1820)”, *Ars Longa*, 6 (1995), pp. 89-106.

<sup>4</sup> Archivo del Reino de Valencia [=ARV]. Prot. 8.246, ff. 192-193. Alberto Miquel, labrador, vecino de la baronía de Llombay y hallado a la sazón en la ciudad de Valencia.

<sup>5</sup> Ejecutados estos ángeles, su factura recuerda a los ángeles adoradores que flanquean el tabernáculo de Gian Lorenzo Bernini (1673-1674), del altar de la capilla del Sacramento en la basílica de San Pedro del Vaticano en Roma.

<sup>6</sup> Exactamente el 7 de septiembre de 1739. Véase Apéndice Documental.



Fig. 1.- La Virgen de los Desamparados sobre el trono dieciochesco, girada hacia el camarín y con la corona de perlas anterior a la de la coronación de 1923. Col. F.P.-Esain.



Fig. 2.- Trono y peana del platero Salvador Miquel. Foto cercana a 1920. Col. F.P.-E.

piEDAD de sus devotos”, anunciándole la visita al día siguiente en su domicilio para dicho propósito del marqués de la Escala, “protector de esta obra” y otros señores.<sup>7</sup>

El plazo de ejecución del trono establecido en el contrato quedó ampliamente desfasado, pues hasta 1742 la obra no sería rematada.

Los jalones relevantes del proceso de fabricación son los siguientes. El 26 de abril de 1741,

en casa del platero Salvador Miquel,<sup>8</sup> se pesó la plata trabajada por éste por los también plateros Cristóbal Pascual y José Colomes, requeridos por los citados prior y clavario de la cofradía para tal acto. El material alcanzó una suma total de 1.129 onzas.<sup>9</sup>

Tras un balance de cuentas de lo fabricado, efectuado diez días más tarde,<sup>10</sup> el 28 de mayo siguiente encontramos la sorprendente noticia

7 Carta dirigida por Gregorio Zacarés, secretario de la cofradía, al indicado conde. Archivo Municipal de Valencia. *Serrano Morales*. Manuscrito en legajo 6.920.

8 Se constata la presencia de dos plateros Salvador Miquel, padre e hijo, en la Valencia del siglo XVIII. Por la fecha del contrato hemos de atribuir la obra a Miquel el mayor. Sobre estos plateros y sus fuentes en el gremio de plateros de Valencia, F. Cots Morató, *Los plateros valencianos en la Edad Moderna (siglos XVI-XIX)*. *Repertorio biográfico*, Universitat de València, 2005, pp. 574-576.

9 ARV. Prot. 8.249, f. 67.

10 ARV. Prot. 8.249, ff. 125v-128v. El cargo fue de 2.986 libras, 15 sueldos y 4 dineros, procedente de la fundición de plata de diversas alhajas de la real capilla de la Virgen y de limosnas de las parroquias de Valencia y del arzobispo Andrés Mayoral. El descargo fue de 2.513 libras, 11 sueldos y 9 dineros, que incluía pagos al platero constructor y, por fundición de plata, al también platero Luis Vicent, o Vicente, y a Manuel García.

de la revocación del clavario Perigallo, el cual, según informaba el prior Quincoses, se hallaba preso por deudas y suspendido por no entregar al platero Miquel la plata que precisaba.<sup>11</sup>

Después de este lamentable episodio, los acontecimientos se aceleraron en lo que restaba del año 1741. Así, a continuación de dos entregas de plata al artífice constructor los días 29 de mayo y 7 de junio por parte de la cofradía,<sup>12</sup> de una carta de pago, fechada el 22 de agosto, de Salvador Miquel y de su fiador de cien libras a cuenta de la obra,<sup>13</sup> se produjo el peso definitivo del trono de plata en la misma casa del platero Salvador Miquel, el día 27 de septiembre, con asistencia del indicado prior Quincoses y representantes de la cofradía, miembros directivos del colegio de plateros de Valencia, y de los plateros Cristóbal Pascual, Luis Vicent, Salvador Capelo y Valero Franco; los dos primeros designados por el responsable de la obra, y los dos últimos por la cofradía. La pesada arrojó entonces la cifra de 1.293 onzas y un cuarto de plata, distribuida entre la peana con sus tarjas y sobrepuestos, los dos ángeles de cada lado, el propio trono o grupo de nubes y las nueve cabezas de serafines.<sup>14</sup>

Rápidamente se produjeron las inspecciones favorables a la nueva obra en sendas escrituras por parte de los plateros Gaspar Lleó<sup>15</sup> y Luis Vicente<sup>16</sup>. No obstante, hasta que la imagen de la Virgen no fue colocada en su nuevo trono, no se advirtió de la deformidad que causaba, a causa de las proporciones distintas entre el nuevo trono y el antiguo lignario. Así lo advirtió la cofradía en su deliberación de 22 de octubre de 1741, destacando lo mal que había parecido al pueblo la nueva pieza para el “original prototipo” de la imagen de la Virgen de los Desamparados, la cual resultaba muy esbelta y “sin aquella majestad y pompa con que antes se descubría”.

Para solventar este problema designó la cofradía en aquella misma jornada al citado platero Lleó y al escultor Francisco Vergara para que informasen de los cambios a operar en el nuevo trono; nombramientos ratificados de forma simultánea por el mismo platero Salvador Miquel.<sup>17</sup>

Los mentados Lleó y Vergara declararon tres días más tarde, teniendo presente el antiguo trono de madera con su peana y repisa, la necesidad de rebajar la altura de la peana nueva hasta quedar en palmo y cuarto de alto, y darle la anchura correspondiente para que quedase

11 Se dice que habiendo liquidado sus cuentas Perigallo pasaban de 700 libras lo que restaba debiendo a la cofradía y administraciones anexas, “sin el alcance que resultaba en el Depósito que estaba a su cargo para la fábrica de el Trono de Plata”. Por votación unánime se le retiró de su cargo, si bien sin apartarle “de su buena fama y opinión”, y se nombró para sustituirle a Felipe Carreres, hasta entonces en el cargo de socio de la cofradía. También, el 18 de junio de 1741 se revocaba de su cargo de monitor a José Xulvi, tras haberse quedado en prenda las mesitas que habían servido para los platos de los caballeros en la capilla de la Virgen, propias del ex clavario Perigallo, por dos libras que alegaba le debía éste, y por haber difamado el dicho Xulvi en la calle a la mujer de Perigallo, la cual se hallaba en cinta. ARV. Prot. 8.249, ff. 131-134 y 147.

12 ARV. Prot. 8.249, ff. 135 y 143.

13 ARV. Prot. 8.249, f. 173.

14 ARV. Prot. 8.249, ff. 184v-185v.

15 Gaspar Lleó fue un notable platero valenciano del siglo XVIII, responsable de la obra de “limpiar, blanquear y remendar” el desaparecido retablo de plata del altar mayor de la catedral de Valencia, en virtud de contrato realizado el 30 de octubre de 1735 (Archivo de la Catedral de Valencia. Prot. 3.221, ff. 1226-1237). Documentación de este Lleó en el gremio de plateros valenciano, F. Cots Morato, *op. cit.*, pp. 496-500.

16 ARV. Prot. 8.249, ff. 185v-187. Escrituras de 28 y 30 de septiembre de 1741. Luis Vicente declaró además que la obra era muy barata y que valía mucho más de los mil pesos que por ella se le entregaban a Salvador Miquel.

17 ARV. Prot. 8.249, ff. 195v-197v.

embebida la peñita que tenía la imagen a sus pies dentro de la nueva. Asimismo, habría que alterar las figuras de los ángeles de los lados, sacándolos más hacia fuera, igualándolos en plano y acortando las alas del de la parte recayente al evangelio, así como añadir más nubes a los lados al resultar la nube central estrecha; “para que todo junto dé más cuerpo al grupo grande y acompañe y reciba mejor la imagen”.<sup>18</sup>

A todos estos cambios se vio obligado el platero Salvador Miquel en virtud de los nuevos capítulos firmados por éste y su hermano fiador con la cofradía el 4 de noviembre de 1741; cuya obra debía acabar para el día 20 de diciembre ulterior.<sup>19</sup> Ello conllevó nueva entrega de plata por parte de la cofradía.<sup>20</sup>

El plazo del mes de diciembre no se produjo; y el pertinente peso de la pieza reformada y su nueva inspección por los mismos Lleó y Vergara, que resultó positiva, tuvieron lugar los días 10 y 19 de marzo de 1742, respectivamente.<sup>21</sup>

Cinco días después de esta última inspección, resolvió la cofradía que se entregaran a

Salvador Miquel cien libras, tras la súplica de éste de que se le reconociera alguna cosa por vía de gratificación por las pérdidas que había tenido, así como a los expertos Gaspar Lleó y Francisco Vergara el regalo que pareciese pertinente al clavario de la misma cofradía por lo mucho que habían trabajado en las visuras y composición del trono sin haber querido paga alguna.<sup>22</sup> Hasta el 15 de abril de 1742 no absolvió la cofradía a Salvador y Alberto Miquel de las obligaciones contraídas tras su entero cumplimiento y el efectivo entrega del trono y peana.<sup>23</sup>

El trono argentífero de Salvador Miquel se salvó afortunadamente en la propia real capilla durante la guerra civil española, mientras la imagen original de la Virgen de los Desamparados hubo de ser trasladada al Ayuntamiento de Valencia en la aciaga jornada del 21 de julio de 1936. De la sede consistorial salió la escultura, ya restaurada, el 14 de mayo de 1939, para ser instalada de nuevo, tras las pertinentes misa y procesión, en su camarín y sobre su asiento dieciochesco.<sup>24</sup>

<sup>18</sup> ARV. Prot. 8.249, ff. 197v-199. También dictaminaron Lleó y Vergara que se mejorasen las tarjas y cartelas y que se pudieran hacer algunos adornos para cubrir agujeros y juntas.

<sup>19</sup> ARV. Prot. 8.249, ff. 204-206. En esta escritura se dice que el peso de la pieza estaba integrado por 1.327 onzas y un cuarto de plata.

<sup>20</sup> ARV. Prot. 8.249, f. 208v. Escritura de 21 de noviembre de 1741. La entrega fue de 40 onzas, 1 cuarto y 12 granos de plata de 11 “dineros de ley”.

<sup>21</sup> ARV. Prot. 8.250, ff. 49v-50 y 54. El peso fue de 1.306 onzas y un cuarto.

<sup>22</sup> ARV. Prot. 8.250, ff. 56v-58. Hay carta de pago de las 100 libras por parte de Salvador Miquel el mismo día 24 de marzo de 1742.

<sup>23</sup> ARV. Prot. 8.250, f. 75.

<sup>24</sup> De aquel suceso y del desfile militar del 3 de mayo de 1939 se efectuó una tira de catorce postales por la firma Quintana y Plá (editores reunidos), de las que publicamos tres.

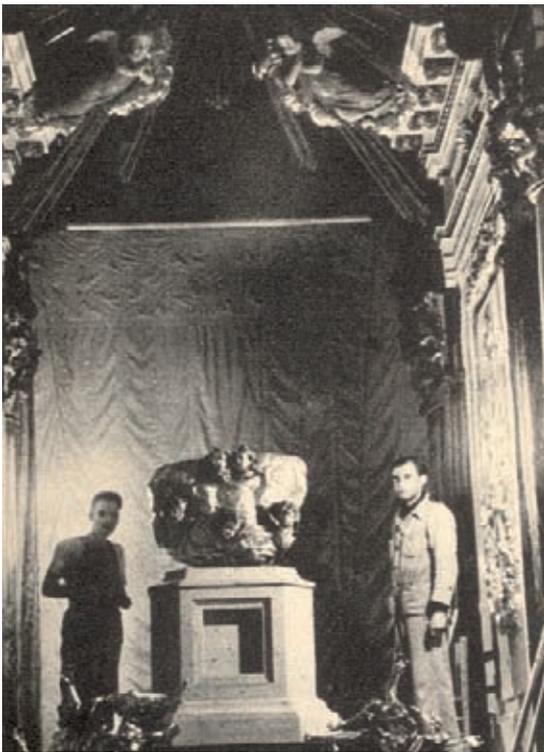
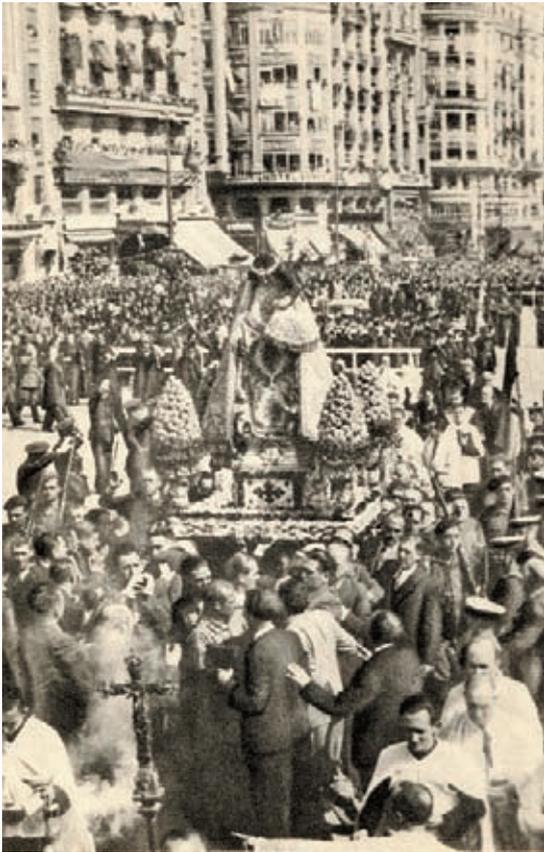


Fig. 3.- La Virgen de los Desamparados en procesión tras salir del edificio consistorial el 14 de mayo de 1939. Colección F.P.-E.

Fig. 4.- Plaza y capilla de la Virgen adornada para recibir a la imagen en el mes de mayo de 1939. Colección F.P.-E.

Fig. 5.- Montaje del trono para instalar la escultura de la Virgen en el mes de mayo de 1939. Los ángeles mancebos se hallan en el suelo, ya que su colocación tenía lugar tras la de la imagen titular. Colección F.P.-E.

**Contrato sobre la fabricación de un trono argentífero para la imagen original de la Virgen de los Desamparados. 5 de diciembre de 1738.**

(ARV. Protocolo 8.246, fols. 190- 192. Notario: Gregorio Zacarés.)

*Convenio la Real Cof.<sup>a</sup> de Nuestra S.<sup>ra</sup> de los Desamparados, y Salvador Miquel* } En la ciudad de Valencia a los cinco días del mes de Dezienbre de Mil Setecientos treinta y ocho años: Sepasse por esta publica escritura como nosotros Don Antonio Ysco y Quincoses, Presbitero, Prior actual de la Real Cofadria de Nuestra Señora de Santos Martires, Ynocentes y Desamparados, y Juan Bautista Perigallo, Mercader, Clavario actual de la mesma, vezinos de esta dicha ciudad de Valencia, de parte una; Y de la otra **Salvador Miquel**, Maestro Platero y vezino de esta dicha ciudad. Dezimos: Que por quanto para el mayor culto y veneracion de la Patrona de esta dicha Ciudad y Reyno, Nuestra Señora de Santos Martires Ynocentes y Desamparados, que se halla colocada en el camaril de su capilla de esta dicha ciudad, ha deliberado dicha Real Cofadria el hazer a dicha S.<sup>ra</sup> un trono, eo Grupo de Nuves, y que para hazerle quedase a cargo del Prior y Clavario el ajustarle, segun consta por dicha Deliberacion, por la que extendió el infrascrito escrivano en los libros de dicha Real Cofadria, como a escrivano que es de ella, a los seis dias del mes de Noviembre mas cerca pasado de este corriente año; Y assi proprio del Decreto y aprobacion obtenido por la misma en seguida de la Peticion presentada por Ygnacio de Orellana, Apoderado de esta, por ante el Señor Don Juan de Medina Rosillo, Presbitero, Dotor en Sagrados Canones, Abogado de los Reales Consejos, Oficial y Vicario General de esta dicha Ciudad y Diocesis, en veinte y dos dias de dicho mes de Noviembre proximo pasado de este dicho año, y por la Escrivania mayor de dicha Curia Eclesiastica, el qual trono, eo Grupo, se discurre será de peso de unas Nuevecientas onzas de plata con poca diferencia, el qual, usando de la facultad a nosotros dada en la

sitada Deliberacion, nos hemos ajustado con el dicho Salvador Miquel, el que le hará este por precio de Mil libras de a ocho de plata cada una, entregandole la referida Real Cofadria la Plata que se gastare y fuere necesaria para dicho trono, con tal que sea del cargo y obligacion del dicho Salvador Miquel el poner todo el oro y metal que se necesite para dorar los angeles y demas que abajo se expresará; Y para ello nos hemos convenido con los capitulos siguientes.

Primeramente, nos hemos convenido en que el dicho trono eo Grupo que se ha de fabricar ha de ser del tamaño que al presente tiene Nuestra Señora del camaril, y mayor si el puesto da lugar para poder dar buelta y bolverse de una parte a otra Nuestra Señora, y se ha de forma dicho Grupo de todo relieve, y se ha de trabajar segun arte y a satisfaccion del Prior y Clavario de dicha Real Cofadria.-

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que en dicho Grupo se hayan de hazer y poner nueve cabezas de serafines sobrepuestas de relieve del tamaño correspondiente al Grupo, a saber las cabezas de Plata de Chapa y el Pelo dorado, [y] las alas de metal dorado, cuyos serafines se han de colocar en donde parezca tengan mas lucimiento y perfeccion de la obra.-

Otrosi: ha sido convenido entre dichas partes: Que en dicho Grupo ha de haver y se han de hazer dos angeles de cuerpo entero para que le mantengan de la estatura o correspondiente al tamaño del Grupo, y han de ser los que llaman Mancebos vestidos en esta forma, todo lo que se descubra carne ha de ser de plata mate, y toda la ropa, alas y pelo metal dorado.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que sobre dicho Grupo se ha de hazer una Peaña de Plata de Plancha sobre la que ha de descansar Nuestra Señora, que ha de estar movedisa para poderse sacar juntamente con la Santa Ymagen quando la saquen del camaril, y ha de ser de la altitud y tamaño de la repisa y peaña que al presente tiene Nuestra Señora, y, si pareciere conveniente, darle mas elevacion porque no la cubra el manto de Nuestra Señora.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que dicha Peaña ha de ser de Perfil ocha-

bado, á saber quatro ochavos grandes y quatro pequeños, con la mayor perfeccion, y en medio de ellos, esto es de los ochavos pequeños, ha de haver una cartela de metal dorado con una cabeza de serafin, y en medio de cada ochavo grande ha de haver una tarja de metal dorado, y los escudos de dichas tarjas de Plata, y en ellos hechos de relieve las insinias de la cofadria.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que toda esta obra se tiene de armar con todos los armasones de hierro y madera que convengan para su mayor firmeza, que todo ha de ser de cuenta del dicho Salvador Miquel; Por manera que ha de dar la obra perfeta y puesta Nuestra Señora en su lugar, y, si fuese menester mudar el usillo sobre que se asegura el trono, ha de ser de cuenta de la Real Cofadria.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que dicha obra se ha de visurar y revistar si está conforme arte o no, segun lo ajustado por los expertos que nombrarán los dichos Prior y Clavario.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que el dicho Salvador Miquel no pueda pedir mejora ni refaccion alguna a demas de el precio de dicha obra.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que los dichos Prior y Clavario le hayan de entregar la Plata que se necesite para dicha obra al tiempo que se vaya necesitando de ella, y que el dicho Salvador Miquel ha de costear el metal y oro que se necesite.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que la Plata que se le ha de entregar al dicho Salvador Miquel para dicha obra ha de ser de onse dineros de ley.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que por toda la dicha obra, metal, oro y dorado, y Armasones de él, se han de dar al dicho Salvador Miquel Mil libras fenecida que sea la obra; Y, si en el entretanto que se haze la obra necesitare el dicho Salvador Miquel de algun

dinero, se le haya de ir dando al tenor de lo que tuviese trabajado.

Otrosi: Ha sido convenido entre dichas partes: Que el dicho Salvador Miquel ha de entregar concluido y colocado dicho trono en su lugar para el dia siete de setiembre de el año primero viniente Mil Setecientos treinta y nueve.

Otrosi, y ultimamente: Ha sido convenido entre dichas partes: Que el dicho Salvador Miquel haya de dar fianza a contento del Prior y Clavario de dicha Real Cofadria, assi para el cumplimiento de la obra, segun el modelo arriba dicho, como el de la plata que se le entregare.

Con cuyos Pautos, Capítulos y condiciones (Que loamos, aprobamos y confirmamos como a hechos y otorgados por nosotros) y no sin ellos ni de otra manera, Prometemos y nos obligamos la una parte a la otra, y la otra a la otra reciproca y promiscuamente que les cumpliremos e inviolablemente les guardaremos sin hir ni consentir se vaya contra ellos ni el otro de ellos (...).Y para su mayor sterelidad y firmeza y por lo que a cada de nos toca a cumplir obligamos, a saber es nosotros, dichos Don Antonio Ysco y Quincoses y Juan Bautista Perigallo, todos los bienes de dicha Real Cofadria, assi muebles como raises, havidos y por haver, en toda parte; Y yo dicho /192r/ Salvador Miquel mi persona y bienes muebles y raises havidos y por haver en toda parte (...). En cuyo testimonio otorgamos reciprocamente la precente en esta dicha ciudad de Valencia a los dia, mes e año arriba dichos: Siendo precentes por testigos Salvador Capelo, Maestro Platero, Joseph Figal, Maestro terciopelero, y Blas Ballester, oficial de terciopelero, de esta dicha ciudad de Valencia vezinos y moradores; Y los otorgante (a quienes el escrivano infrascrito conoce) lo firmaron. De todo lo qual Doy fee.

Juan Bau.<sup>ta</sup> Perigallo Clavario [rúbrica].=  
Dn. Antonio Quincoses Pb.º y Prior. [rúbrica]=  
Salvador Miquel.= Ante mi Gregorio Zacarés [rúbrica].